



Visto que durante el plazo de exposición al público no se presentaron alegaciones.

Visto el informe-propuesta de Secretaría, el Pleno, adopta por tres votos a favor del Grupo Municipal del P.P. y Agrupación independiente Guijo de Coria y dos votos en contra de los Concejales del Grupo de Extremadura Unida, por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO :

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado Estudio de Detalle para la construcción de un consultorio médico, referido a parcela situada en la calle Enrique Muñoz 1 que tiene por objeto establecer las alineaciones y rasantes a las que habrá de ceñirse el edificio que se pretende ejecutar en el citado solar.

Segundo. Inscribir el Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

Tercero. Publicar el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cuarto. Facultar a Alcaldesa para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente acuerdo».

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guijo de Coria, 15 de enero de 2018. La Alcaldesa, ROCÍO VALENTÍN RONCERO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE PLASENCIA

ANUNCIO de 4 de enero de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2018080131)

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta corporación local, en sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2017, la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal de Oliva de Plasencia (Cáceres), que consiste en la reordenación de la UA4 y UA3, afectando únicamente a la ordenación urbanística detallada, de conformidad con el artículo 77 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, y 121 del Decreto 7/2007, de 23 de enero,



por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de la Administración competente para la tramitación. El plazo comienza a contar desde el día último que se publique en uno de éstos medios, siendo preceptiva la publicación de ambos.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Oliva de Plasencia, 4 de enero de 2018. El Alcalde, ÁNGEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 17 de enero de 2018 sobre Estudio de Detalle. (2018080140)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2018, se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Territorio de la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, de Estudio de Detalle denominado "Parcela municipal antigua báscula", referido a carretera de Zafra y la calle Fernando Cintas, y que tiene por objeto el trazado de nuevas alineaciones de la parcela que figura actualmente en el Plan General Municipal de Salvatierra de los Barros.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento para su consulta pública.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Salvatierra de los Barros, 17 de enero de 2018. El Alcalde-Presidente, JOSÉ A. VÁZQUEZ BARNETO.